

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-174-2022**  
**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL ISEP**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-ISEP-174-2022, correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL ISEP".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:08 horas del día 20 de octubre de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de diferimiento de segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 18 de octubre de 2022, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Subsecretaría de Educación Básica/Dirección de Educación Física y Deporte Escolar, según el cuadro anexo al presente expediente de contratación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: JARED COMERCIALIZADORA DE LA FRONTERA DE B.C., S DE R.L. DE C.V.**

#### **CUMPLE**

Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1 y 6.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.

### **LICITANTE: COMERCIALIZADORA ARALED, S.A. DE C.V.**

#### **NO CUMPLE**

Para la totalidad de las partidas que integran el **paquete único en que participa** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el inciso C del numeral 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso C) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...  
...”

**C).-ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:**  
*Emitida por el fabricante de la marca o del distribuidor autorizado de los bienes que oferta, apoyando al licitante para cumplir con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases.*

---

*La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido..."*

De la revisión detallada de la documentación que integra la propuesta presentada por el licitante en mención, se advierte que, el licitante presenta copia fotostática de carta de apoyo del fabricante de la marca ofertada, siendo que lo solicitado en bases de licitación es **Original** de carta de apoyo del fabricante o distribuidor autorizado de la marca propuesta, además de que solo describe en ella que la empresa "Caser de México, S.A. de C.V.", es una empresa nacional fabricante de balones deportivos de Futbol, Basquetbol y Voleibol y no que apoya al licitante para cumplir con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases, por lo que incumple con lo solicitado en el inciso C del numeral 6.1 de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito, y que afectan la solvencia de la misma, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación; y al ser el criterio del presente procedimiento por la totalidad del paquete único, se desecha su propuesta para el mismo.

**LICITANTE: COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la totalidad de las partidas que integran el **paquete único en que participa** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el inciso C del numeral 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso C) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

"...

..."

C).-**ORIGINAL** DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Emitida por el fabricante de la marca o del distribuidor autorizado de los bienes que oferta, apoyando al licitante para cumplir con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases.

*La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido..."*

De la revisión detallada de la documentación que integra la propuesta presentada por el licitante en mención, se advierte que, el licitante presenta copia fotostática de carta de apoyo del fabricante de la marca ofertada, siendo que lo solicitado en bases de licitación es **Original** de carta de apoyo del fabricante o distribuidor autorizado de la marca propuesta, además de que solo describe en ella que la empresa "Caser de México, S.A. de C.V.", es una empresa nacional fabricante de balones deportivos de Futbol, Basquetbol y Voleibol y no que apoya al licitante para cumplir con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases, por lo que incumple con lo solicitado en el inciso C del numeral 6.1 de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito, y que afectan la solvencia de la misma, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación; y al ser el criterio del presente procedimiento por la totalidad del paquete único, se desecha su propuesta para el mismo.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 6.1, 9, 10 y 11 de las bases de licitación, y junta de aclaraciones; y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA ARALED, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único en que participan; NO CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHAN sus propuestas para dicho paquete.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
Jared Comercializadora de la Frontera de B.C., S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>Jared Comercializadora de la Frontera de B.C., S. de R.L. de C.V.</b>	PROPUESTA TOTAL \$3 181,209.45 M.N. Más el 16% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 21 de octubre de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:16 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p><b>PRESIDENTE</b></p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>VOCAL</b> <b>AREA REQUERENTE</b></p> <p><b>C. ARMANDO ROSAS HIGUERA</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-ISEP DEL ESTADO</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><b>VOCAL</b></p> <p><b>C. LUZ DEL CARMEN MEZA SANTILLANEZ</b> ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>VOCAL</b></p> <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><b>CONTRALORIA</b></p> <p><b>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA</b> ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SE Y EL ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>ASESOR</b></p> <p><b>C. JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ PEDRIN</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-ISEP DEL ESTADO</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><b>ASESOR</b></p> <p><b>C. CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-ISEP DEL ESTADO</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>NORMATIVIDAD</b></p> <p><b>C. EDUARDO MORENO SIERRA</b> ANALISTA JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Com. JARED	JAVIER DIAZ	